

17743

Quito, D.M., 22 de JUNIO del 2006.

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-



COO  
OK

Escanear  
27-06-06

que

De mi consideración:

**DANIEL ALFREDO CUEVAS ULITZSCH**, en mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía RHEIN MAIN CIA LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

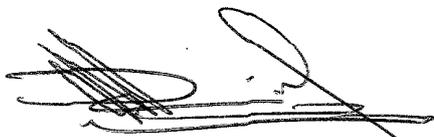
1.- Por la señora GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía N°. 1800595926, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, poseedora de (20) veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cede la totalidad de las (20) veinte participaciones a favor del señor MARCO ANTONIO VELA MARIÑO.

Adicionalmente solicito, se me conceda dos nominas actualizadas de socios de mi representada, cuando se haya registrado la transferencia de acciones precedente.

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura con la respectiva.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
OK

**DANIEL ALFREDO CUEVAS ULITZSCH**  
GERENTE  
RHEIN MAIN CIA LTDA  
C.I. 171067473-8

Ingresado al  
Sistema,  
adjunto 2  
nominas  
2006-06-27.  


CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO  
VILLALVA  
A FAVOR DE: MARCO ANTONIO VELA MARIÑO  
CUANITA: US. 20.00  
DI: COPIAS  
MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón, comparecen los señores: GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA y Doctor MARCO ANTONIO VELA VASCO, casados; MARCO ANTONIO VELA MARIÑO, soltero, todos por sus propios derechos. Los



comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía RHEIN MAIN CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE: UNO) La señora GLADYS LUCIA ELCIRA MARINO VILLALVA, casada, por sus propios derechos y por los que tiene dentro de la sociedad conyugal con su cónyuge el señor doctor MARCO ANTONIO VELA VASCO, quien comparece dando expreso consentimiento a su cónyuge para que transfiera sus participaciones sociales; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor MARCO ANTONIO VELA MARINO, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-**

Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, ha cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y nueve de julio del dos mil dos, se constituyó la Compañía RHEIN MAIN CIA. LTDA. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de mayo del dos mil tres; **B.-** El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas participaciones por el valor de un dólar cada participación. El cuadro de Participaciones y socios de la compañía se encuentra estructurado de la siguiente forma:.....

SOCIOS.....	CAPITAL.....	NUMERO DE PART.
SOCIAL USD.....		
Daniel Alfredo Cuevas Ulitzsch.....	370.00.....	370.....
Gladys Lucía E. Mariño Villalva.....	20.00.....	20.....
Marco Antonio Vela Mariño.....	10.00.....	10.....
TOTAL.....	400.00.....	400.....

**TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía RHEIN MAIN CIA. LTDA, celebrada el tres de mayo del año dos mil seis, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó y consintió a la señora GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA, ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor del señor MARCO ANTONIO VELA MARIÑO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la compañía RHEIN MAIN CIA. LTDA, declara que cede y transfiere las VEINTE (20) participaciones y que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor MARCO ANTONIO VELA MARIÑO. Todas las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: .....

SOCIOS.....	CAPITAL.....	NUMERO DE PART.
Daniel Alfredo Cuevas Ulitzsch.....	370.00.....	370.....
Marco Antonio Vela Mariño.....	30.00.....	30.....
TOTAL.....	400.00.....	400.....



**CUARTA.- DECLARATORIA:** La CEDENTE señora GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA, expresa que tiene a bien ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía RHEIN MAIN CIA. LTDA, a favor del señor MARCO ANTONIO VELA MARIÑO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía. De otra parte, el CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. La CEDENTE señora GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA, declara haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

**QUINTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RHEIN MAIN CIA. LTDA. Usted señor notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Abogado Hugo Marino Lucero Pilamunga, matrícula número nueve mil trescientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311122  
 CASADO MARCO ANTONIO VELA  
 SUPERIOR PSICOLOGO  
 GILBERTO MARINO  
 COMANDA VILLALVA  
 QUITO 17/08/94  
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD 578765  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180059592-6  
 MARINO VILLALVA GLADYS LUCIA ELCIRA  
 13 ENERO 1.950  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 034 00099  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 50  
 Luis Ospina




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

29 - 0203 1800595926  
 NUMERO CEDULA  
 MARINO VILLALVA GLADYS LUCIA ELCIRA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 JUNTA ELECTORAL




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 1713690285

VELA MARINO MARCO ANTONIO  
 PICHINCHA QUITO CHALFIERUZ  
 DE JUNTO 1981  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ TORRES



REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUADOR VENEZUELA  
 SUTERO  
 EMPLEADO PRIVADO  
 MARCO ANTONIO VELA  
 LUCIA ESTERA MARINO  
 04/12/2005  
 04/02/2017  
 REN 1399637  
 PULGAR DETECTADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0158 NUMERO  
 1713690285 CEBULA  
 VELA MARINO MARCO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RHEIN MAIN  
CIA. LTDA, CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2006**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10 horas del 3 de MAYO del 2006, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía: 1) DANIEL ALFREDO CUEVAS ULITZSCH, propietario de 370 participaciones; 2) GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA, propietaria de 20 participaciones; y, 3) MARCO ANTONIO VELA MARIÑO, propietario de 10 participaciones. El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones por el valor de UN DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Lucia Mariño Villalva, en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Daniel Cuevas U, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y como tal Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, la presidencia ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste;

1.- Autorizar y consentir la Cesión de participaciones de la socia, señora Gladys Lucia Elcira Mariño Villalva, a favor del señor Marco Antonio Vela Mariño.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Gladys Lucia Elcira Mariño Villalva quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de las VEINTE (20) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Marco Antonio Vela Mariño.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad autoriza y consiente la cesión de participaciones de la Socia señora Gladys Lucia Elcira Mariño Villalva a favor del señor Marco Antonio Vela Mariño.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía RHEIN MAIN CIA. LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
<i>DANIEL ALFREDO CUEVAS ULITZSCH</i>	370,00	370
<i>MARCO ANTONIO VELA MARIÑO</i>	30,00	30
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Resuelto el único punto del orden del día, la presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, la presidente declara concluida la presente Junta General Universal de socios.

F) GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA, SOCIO- PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) MARCO ANTONIO VELA MARIÑO, SOCIO; y, F) DANIEL ALFREDO CUEVAS ULITZSCH - SOCIO, GERENTE.

CERTIFICO, QUE LA ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2006.



**DANIEL ALFREDO CUEVAS ULITZSCH**  
**GERENTE- SOCIO**  
**RHEIN MAIN CIA. LTDA**



íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Lucia Mariño*

SRA. GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALVA  
C.C.

*Marco Antonio Vela*

DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO  
C.C. 180058767-6.

*Marco Antonio Vela*

SR. MARCO ANTONIO VELA MARIÑO  
C.C. 1713690285.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada RHEIN MAIN CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el veinte y nueve de julio del dos mil dos, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por la señora GLADYS LUCIA ELCIRA MARIÑO VILLALBA, a favor del señor MARCO ANTONIO VELA MARIÑO, celebrada en esta misma Notaria el diecisiete de mayo del dos mil seis.- Quito, primero de junio del dos mil seis.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1394 de REGISTRO MERCANTIL de doce de Mayo del dos mil tres, a fs 1209, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía "RHEIN MAIN CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Junio del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng